



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 105-2020-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 29 de mayo de 2020

VISTO:

Informe N° 015-2020-DMCyC/MDNC, de fecha 27 de mayo de 2020; Informe N° 060-2020-G. SAT/MDNC, de fecha 27 de mayo de 2020; Informe N° 090-2020-OP/MDNC, de fecha 28 de mayo de 2020; Opinión Legal N° 120-2020-OAJ/MDNC, de fecha 29 de mayo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción.

Que, de conformidad con lo previsto con lo prescrito en el artículo 11 del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios, disponiendo un aislamiento domiciliario asimismo mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por el Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, se declara el estado de emergencia nacional y aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, mediante Decreto de Urgencia 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID - 19, en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de los ciudadanos y disminuir el impacto sanitario de situaciones de afectación a esta.

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se modifican los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020.

Que, mediante Informe N° 015-2020-DMCyC/MDNC, el responsable de la META 01, remite el Plan de Trabajo denominado "**Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Mercado Mayorista José Olaya**", para su aprobación mediante resolución y su ejecución en cumplimiento al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2020.

Estando de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, y la opinión favorable por la Oficina de Asesoría Legal, a

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

través de la Opinión Legal N° 120-2020/OAJ/MDNC, y la disponibilidad presupuestal, a través del Informe N° 090-2020-OP/MDNC.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL MERCADO MAYORISTA JOSE OLAYA" en el distrito de Nueva Cajamarca, con un presupuesto por la suma de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), con la finalidad de dar cumplimiento a la Meta 01 - 2020, en marco al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria, al Coordinador y responsable de la Meta, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, su difusión a las demás unidades orgánicas y áreas competentes y la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, a la Oficina de Tecnología e Informática.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe